

AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Bancaria, y del Acuerdo No. 3-2001, modificado por el Acuerdo No. 2-2006,

INFORMA:

1. Que **UNI B & T HOLDINGS, INC.**, sociedad anónima panameña inscrita al Documento 1683998, Ficha 682912 del Registro Público de Panamá, en su condición de Promotora, ha presentado a través de sus Apoderados Especiales, Solicitud de Permiso Temporal a favor de **UNI BANK & TRUST, INC** -en formación-, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, para solicitar posteriormente Licencia General;
2. Que los Directores y Dignatarios de la Promotora, **UNI B & T HOLDINGS, INC.**, lo son las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de Identidad
Joseph Louis Salterio Ibáñez	Director-Presidente	Cédula No. 8-141-882
Sion Cohen Cohen	Director-Tesorero	Cédula No. 8-260-1160
Daniel Soleimar Levy Azizian	Director-Secretario	Cédula No. 4-139-2500
Herman Bern Pitti	Director-Vicepresidente	Cédula No. 4-79-786
Mayer Miro Yohoros Cohen	Director	Cédula No. 3-41-709
Moussa Attie	Director	Cédula No. N-17-822
David Isaac Btesh Nahmad	Director	Cédula No. 8-100-687
Imad Issa Issa	Director	Cédula No. N-20-530
Mordechai Ashkenazi	Director	Cédula No. N-14-211
Moisés J. Azrak Azrak	Director	Cédula No. 8-779-399

3. Que los Directores y Dignatarios de **UNI BANK & TRUST, INC.** -en formación- lo serán las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Documento de Identidad
Joseph Louis Salterio Ibáñez	Director-Presidente	Cédula No. 8-141-882
Imad Issa Issa	Director- Tesorero	Cédula No. N-20-530
Daniel Soleimar Levy Azizian	Director-Secretario	Cédula No. 4-139-2500
Sion Cohen Cohen	Director	Cédula No. 8-260-1160
José Ramón Mena Mauriz	Director	Cédula No. E-8-80381
Mayer Miro Yohoros Cohen	Director	Cédula No. 3-41-709
Moussa Attie	Director	Cédula No. N-17-822
David Isaac Btesh Nahmad	Director	Cédula No. 8-100-687
Mordechai Ashkenazi	Director	Cédula No. N-14-211
Moisés J. Azrak Azrak	Director	Cédula No. 8-779-399

Este Aviso se emite, dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Bancaria General, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 51 de la Ley Bancaria por lo que no implica *per se* una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia sobre el resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad en relación a la solicitud de Licencia Bancaria General.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil diez (2010)

(Original firmado)
Alberto Diamond R.
Superintendente

/afo